



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ORDENANZA N° 53/21

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los catorce días del mes de diciembre de 2021.

VISTO:

El Proyecto del Presupuesto General del Ejercicio del año 2022, elaborado por el Departamento Ejecutivo y puesto a consideración del Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que el contenido del mismo se encuadra en lo estipulado en el Artículo 69 de la Ley Provincial n° 8102 y por la Ordenanza de Contabilidad n° 14/99;

Que se da cumplimiento con las disposiciones del artículo 37 de la Ley Provincial n° 8102.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1°) FIJASE en la suma de \$ 630.000.000,00 (pesos seiscientos treinta millones) el total de los Cálculos de Recursos y Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022, de acuerdo a lo que se detalla analíticamente en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art.2°) FIJASE en PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 232.000) el valor de Índice uno (1) que rige para las contrataciones, conforme lo establece el Artículo 57ª de la Ordenanza de contabilidad n° 14/99.

Art. 3°) Cuando por razones económicas y financieras lo justifiquen podrán disponerse compensaciones entre créditos de Erogaciones Corrientes y de Capital.

Art.4°) APRUEBASE, en primera lectura el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 2022.

Art 5ª) COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal, y archívese.


Gisela Foa
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Sra. Claudia Carollo
PRESIDENTE